



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

003-21

15 FEB 2021

Salta,
Expediente N° 12.059/20

255/20 (emitida Ad referéndum del Consejo Directivo), los alumnos dispondrán de un plazo máximo de 12 meses para la presentación en formato digital del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 17/11/2021).

ARTICULO 5°: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes a: Directora, alumnos, Miembros del Tribunal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

003-21

5 FEB 2021

Salta,
Expediente N° 12.059/20

Proyecto de Tesis denominado “PERCEPCIÓN MATERNA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE HIJOS EN EDAD PREESCOLAR SEGÚN FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS”, siguiendo los lineamientos establecidos en el acto administrativo citado en el Considerando precedente.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone los nuevos integrantes del Tribunal y fija la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis .

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, constituidos en forma virtual bajo la plataforma ZOOM y con la presencia de los alumnos, analizaron el trabajo escrito y aconsejaron dar por aprobado el proyecto de investigación con observaciones, para su ejecución.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: “PERCEPCIÓN MATERNA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE HIJOS EN EDAD PREESCOLAR SEGÚN FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS”, presentado por el Sr. Facundo Eduardo Matías ÁVILA, L.U. N° 613.312, y la Srta. Lis Malén RUIZ RÍOS, L.U. N° 614.425, ambos de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar a la Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS, como Directora de Tesis para guiar el trabajo de investigación.

ARTICULO 3º: Designar a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz (Directora)

Lic. BORELLI, María Florencia

Lic. VARGAS RIVERO, Noelia Elizabeth

Lic. BARRIENTOS, Imelda Ester (Suplente)

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Anexo I de la Resolución D N°



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

003-21

Salta, 15 FEB 2021
Expediente N° 12.059/20

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos Facundo Eduardo Matías ÁVILA, L. U. N° 613.312, y Lis Malén RUIZ RÍOS, L. U. N° 614.425, ambos de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis denominado "PERCEPCIÓN MATERNA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE HIJOS EN EDAD PREESCOLAR SEGÚN FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS, EMBARCACIÓN, AÑO 2020" y designación de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que en principio, la presentación ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09.

Que la Directora, Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Carrera propuso los Miembros del Tribunal y la fecha de constitución (abril de 2.020) a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por los alumnos.

Que en el mes de marzo de 2.020, se suspendieron las actividades académicas y administrativas en ésta Universidad, en virtud del aislamiento social y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, en todo el territorio argentino ante la pandemia del COVID-19.

Que mediante Resolución D N° 255/20 se aprobó el "Procedimiento para la Presentación de Proyectos de Tesis de Grado con Modalidad Virtual", en el marco de las Resoluciones CD N° 664/09 – "Reglamento de Tesis", CD N° 211/20 - "Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual" (ambas, de ésta Facultad), y CS N° 070/20 - "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que la Srta. RUIZ RÍOS y el Sr. ÁVILA, con el consentimiento de la Directora, solicitan dejar sin efecto al presentación anterior, y que se evalúe el nuevo